

Proyecto de Ley N°.....3478/2022-CR



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Resmery FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2022 12:18:48-0500
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA SEMANA DE IDENTIDAD REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA.

Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2022 12:29:57-0500

El congresista que suscribe, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del **Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso**, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y según lo estipulado en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2022 13:50:50-0500

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA SEMANA DE LA IDENTIDAD REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Artículo 1.- Declaratoria de Interés Nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación de la "Semana de Identidad Regional", en el departamento de Piura.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA Entidades Competentes

El Ministerio de Cultura en coordinación con el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Piura, de acuerdo con sus competencias, funciones y programación presupuestal, dispone las acciones para la implementación de la presente sin generar gasto alguno



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 18:57:44-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 18:57:27-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2022 09:50:07-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. JUSTIFICACION

La presente iniciativa legislativa se enmarca al gran problema que existe sobre la desculturización en la población nacional; que se refleja en la profunda crisis social, económica productiva y política, así como los bajos niveles de educación y la pérdida de los valores humanos, con consecuencias profundamente negativas, ocasionando la pérdida gradual de la identidad regional y la falta del desarrollo cultural de los peruanos.

Sin embargo, dentro del calendario cívico y el protocolo que revaloriza los diferentes hechos históricos, políticos y sociales de nuestro país; no se consideró los días especiales para celebrar y conmemorar a todo lo acaecido en beneficio del desarrollo cultural en nuestra región de Piura, por lo que planteamos instaurar la "Semana de Identidad Regional", en el departamento de Piura.

Es primordial que los Gobernantes, líderes e intelectuales; tomen en cuenta que para lograr un país desarrollado, ellos se deberán solo por la acción eficaz de una población culta, en todos los sectores de la actividad regional.

El Perú es un país multiverso en cultura, que en su conjunto han moldeado nuestra sociedad y es destacable ante el mundo. Entre las culturas más importantes del antiguo Perú están Caral, Chavín, Moche, Paracas, Wari, Nazca, entre otros; por lo que se debe crecer conciencia de grandeza social, económica y cultural con base en esa época histórica, y se debe de promover con eficacia la autoestima y real valoración de las personas dentro del territorio nacional.

Por ello, es urgente Declarar de Interés Nacional y Necesidad Publica la Semana de la Identidad Regional, en el departamento de Piura, entendiéndose como un proceso de culturización o elevación de niveles culturales de la población, como eje importante para el desarrollo integral del departamento.

El 04 al 10 de octubre de cada año, las instituciones públicas y privadas, organizaciones, institutos y escuelas superiores establecen convenios de reciprocidad para dotar de espacios públicos para la "Semana de la Identidad Regional", en cada una de los 08 Regiones, a fin de fortalecer las capacidades de los actores del sector productivo e industrial como un enfoque intercultural para lograr la participación de los diferentes grupos de la comunidad.

1.1 CONCEPTO DE CULTURA E IDENTIDAD

En un sentido amplio, cultura es parte del desarrollo humano e intelectual que incluye la realización de actividades artísticas como la literatura, la música, la danza, el cine, el teatro, la actuación, las artes plásticas y también las creencias, los valores, los comportamientos, las costumbres y las relaciones sociales positivas, en otras palabras, constituyen las características específicas y la originalidad de un pueblo o comunidad y confiere a cada uno su propia identidad cultural.

1.2 IDENTIDAD CULTURAL

Es la Homogeneidad de pensamientos, cultural e ideología de un pueblo, unidos por sus costumbres, sean positivas o negativas, tradición, valores y recursos naturales que le den originalidad y distinción respecto a otros pueblos, zonas geográficas o países.

1.3 SEGMENTACION DE LA CULTURA

Por la amplitud que abarca el concepto de la cultura, creemos preciso segmentarlo en los sectores de la actividad humana, a fin de atacar la problemática de carencia cultural en los sectores.

Constantemente los efectos o resultados de la crisis generalizando que atravesamos; lo culpamos a la creencia de la cultura, por ejemplo, los altos niveles de desnutricionales se debe a que la población carece de la cultura alimenticia, a pesar de que nuestro país es productor de alimentos altamente nutritivos como es la quinua, kiwicha, entre otros.

La crisis política del país y la corrupción; se debe a que la población no sabe elegir a sus gobernantes, solo el 15% de nuestra población adulta se interesa en la política y la democracia; de allí que la mayoría que carece de la cultura Cívica, política y democracia, así podemos señalar otros sectores; en tal sentido, nuestra propuesta de segmentación de la siguiente manera:

- a) Cultura Étnica (Multiculturalidad)
- b) Cultura Artística
- c) Cultura Cívica Democrática
- d) Cultura de Calidad de Vida
- e) Cultura Alimenticia
- f) Cultura Ecológica- Ambiental.
- g) Cultura Corporativa
- h) Cultura Informativa
- i) Cultura Chica – (Anticultural)

En ese sentido, tenemos que dinamizar la economía de los productores de la región, promover el turismo y atractivos turísticos de Piura; así como, renovar nuestra identidad cultural son algunos de los objetivos de la segunda edición de la Semana de la Identidad Regional Piura 2022, que inicia hoy hasta el 16 de octubre y que se espera recibir a más de 50 mil visitantes.

Así también como mejorar la gastronomía, artesanía, cultura, música y el legado de la región Piura, sumado a ciclos de conferencias de proyectos culturales, sucesos históricos, temas de gastronomía, música en vivo, todo ello con conferencistas de gran renombre en la región y el país, lo encontrarás en el ambiente que hoy será inaugurado por el gobernador, Servando García Correa.

1.4 CULTURA NACIONAL

La gran mayoría de la población, tiene una cultura subordinada y avasallada, sin definición de su identidad, lo que correctamente debemos llamar ANTICULTURA; los efectos se reflejan a la profunda crisis que atraviesa que difícilmente se remontara si es que no se toman acciones efectivas para el rescate de una cultura nacional.

Sin embargo, existen mínimas producciones culturales, artísticas, intelectuales, científicas y técnicas y hasta deportivas, reconocidas mundialmente que reflejan una propia identidad cultural que llenan de orgullo y esperanza a los peruanos.

A partir de ello debemos buscar y forjar una cultura nacional peruana que refleje nuestra propia identidad y deje así en el olvido la subordinación cultural sustentándonos en los siguientes elementos:

- a) La Cultura Popular Multifacética: En las actividades productivas, en las artes, en la práctica de la solidaridad, en el trabajo colectivo comunal y en la riqueza imaginativa de la gente sencilla y culta.
- b) La Historia ancestral de nuestro pueblo, las verdaderas gestas heroicas por la defensa de la patria e independencia.
- c) Las prácticas democráticas de organización, para lograr las aspiraciones populares y los intereses colectivos.
- d) Integrar el legado cultural de la humanidad, respetando lo nuestro para evitar el vasallaje cultural y la subordinación nacional.

II. MARCO NORMATIVO

A. NACIONAL

a) Constitución Política del Perú.

Nuestra Constitución Política reconoce como derecho fundamental de la persona, el derecho de creación cultural y refiere al Estado como el encargado de fomentar el desarrollo y difusión de la cultura, es así que los incisos 8 y 19 del Artículo 2° señala:

"Artículo 2.- Toda persona tiene Derecho:

(...) 8. A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.

(...) 19. A su identidad étnica y cultura. El estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación (...)"

b) Ley 29565, "Ley de Creación de Ministerio de Cultura".

Artículo 7.- Funciones exclusivas

El Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobiernos: (...)"

B. INTERNACIONAL

a) Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Incluye derechos civiles y políticos, como los derechos a la vida, a la libertad y a la vida privada. También incluye derechos económicos, sociales y culturales, como los derechos a la seguridad social, la salud y a una vivienda adecuada; en ese sentido, en sus artículos 22° y 27°.

Se señala que las categorías jurídicas de necesidad pública e interés nacional están incluidas de modo disperso en la Constitución Política del Perú (necesidad pública: artículos 70 y 71; interés nacional: artículo 63 y numeral 19 del Artículo 118).

Solo el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo pueden expedir dispositivos normativos en los que se incluyan las nociones jurídicas necesidad pública e interés nacional, sea porque expidan una ley, un decreto de urgencia, un decreto legislativo o un decreto supremo, según corresponda

III.EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa que tiene por finalidad "Declarar de Interés y Necesidad Publica La Semana de la Identidad Regional en el departamento de Piura"; por lo que todos sus agentes son en desarrollo socio cultural, económico, productivo; deberán declarar en su Centro de Actividad la Semana de la Identidad Regional entre el 10 al 16 de octubre.

IV. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa se formula en concordancia con la Constitución Política del Perú, la cual establece que el Estado garantiza el derecho de toda persona a su identidad étnica y cultural, a usar sus propias tradiciones o costumbres ante cualquier autoridad entendiéndose las raíces de su lengua materna; y designando al Estado como protector y reconocedor de la pluralidad étnica y cultural de la Nación; así también permitiendo el desarrollo Cultural sostenible del departamento de Piura.

El presente Proyecto de Ley no supone desembolso complementario de recursos del Estado; por el contrario, tiene el gran beneficio de contribuir a la existencia de una identidad Cultural en el departamento de Piura.

En tal sentido se concluye que el departamento de Piura conforme al Movimiento Turístico en Piura, donde el turismo receptivo señala: "Durante el 2018, del total de los turistas extranjeros que visitaron el Perú, el 8,6% visitó la región Piura, ocupando el puesto 8 del total de visitas por turismo receptivo."; asimismo Los principales lugares visitados por los extranjeros en Piura fueron Máncora (86,4%), Piura (47,4%), El Niño (13,7%) y Catacaos (11,0%), entre otros

Gráfico N° 01

Principales lugares visitados en el departamento de Piura

Principales lugares visitados	%
Máncora	86,4%
Piura	47,4%
El Niño	13,7%
Catacaos	11,0%
Los Órganos	6,1%
Talara	5,6%
Vichayito	3,7%

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Finalmente tenemos por bien dar la viabilidad correspondiente por ser una Ley declarativa de carácter Cultural étnico donde se beneficia directamente la población del departamento de Piura; por cuanto todo acto Cultural Genera mayor turismo en la zona determinada y coadyuvara en la recuperación económica de la post pandemia y enseñar al mundo la identidad Cultural de nuestra población.

V. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra acorde con la Tercera Política de Estado; "Afirmación de la Identidad Nacional"; asimismo con la Décima Primera Política de Estado; "Promoción de Igualdad de oportunidades sin Discriminación".